



FUNDACION ETNOSALUD-AFRO
NIT. 9000978172-0

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ACTA N. 4

En la ciudad de Medellín, siendo las 12: a.m., del día 26 de Marzo, del año 2018, en las Instalaciones de la Biblioteca EPM, se reunieron en Asamblea General Extraordinaria y, previa convocatoria por escrito, convocada por el Presidente, y con 15 Días de antelación, los socios de la Fundación de Comunidades Negras Raizales y Palenqueras EtnosaludAfro, con el objetivo de solicitar la **CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES Y DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DE CONTRATOS ESTATALES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, FUNDADORES, 2/4 REPRESENTANTES LEGALES O MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3 ARTÍCULO 364-3 E.T.**, como requisitos fundamental para pertenecer a la Entidad sin Ánimo de lucro.

Orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
3. Manejo de aportes, actividad. Meritoria, excedentes
4. Informes y Varios
5. Lectura y Aprobación del Acta
6. Compromiso del Presidente.

DESARROLLO DEL ACTO

1. VERIFICACION DEL QUORUM.

El Secretario de la Corporación llamo a lista y constato la presencia de los socios activos que aparecen relacionados en el Acta de socios, verificándose la presencia de 17 de los 20 socios activos, con derecho a voto que conforman la Organización, lo que representa el 90%, aproximadamente, del Quórum Estatuario para poder deliberar y decidir.

2. DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION.

Para dirigir la presente Asamblea se designó por unanimidad, como **PRESIDENTE**, de la reunión al compañero **BIOSOTY DURAN CÓRDOBA** y como **SECRETARIA** de la reunión a **ARELIS RÍOS CÓRDOBA**, identificados como aparecen al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.



3. CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES Y DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DE CONTRATOS ESTATALES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, FUNDADORES, 2/4 REPRESENTANTES LEGALES O MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3 ARTÍCULO 364-3 E.T.

Una vez leídos y explicados el procedimiento ESTABLECIDO PARA EL DESARROLLO DE EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 364-3 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO para las Entidades sin Animo de lucro, de acuerdo a lo establecido se procedió verificar que tanto la Dirección administrativa como los integrantes o afiliados a la fundación no tienen antecedentes judiciales con el estado colombiano, luego se procedió a la votación para saber cuántos estaban de acuerdo de que se realizara la actividad relacionada, se constató que todos votaron por unanimidad. Dándole así autorización al Representante legal de continuar con el Trámite de solicitado cumplir con el requerimiento establecido se procedió hacer la certificación.

4. INFORMES Y VARIOS.

El presidente tomó la palabra y se refirió a la importancia de cumplir con todos los requisitos solicitados por Régimen Tributario Especial y de los beneficios que le favorecen a la Organización, para seguir trabajando por el cumplimiento del Objeto Social de la Corporación, del cual se benefician muchas comunidades.

5. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

Acto seguido se procedió a dar lectura del texto de Acta por cuenta de la Secretaria de la Asamblea, y, ésta fue aprobada por unanimidad.

6 COMPROMISO DEL PRESIDENTE.

El Representante legal se comprometió que antes del 30 de Abril del año en curso haría todos los trámites exigidos por la DIAN, para dar cumplimiento al numeral 3 del artículo 364-3 del estatuto tributario.

No siendo más el motivo de esta reunión y, agotado el orden del Día, se da por terminada la Asamblea Extraordinaria siendo las 1: 30 minutos pm.


BIOSOTY DURÁN CORDOBA
C.C. 54257757
Presidente Asamblea


ARELIS RÍOS CORDOBA
C.C. 43250323
Secretaria Asamblea